

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ACADEMIA DE AVIACIÓN WESTPACIFIC FLY CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: Ayala Arroyo Edison Fernando, Gerente General

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación del servicio de transporte aéreo, doméstico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en todo el territorio continental ecuatoriano, excepto la Región Insular de Galápagos, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 013/2022 de 19 de abril de 2022.

La modificación consiste en ampliar su operación para poder operar en la Región Insular de Galápagos, únicamente entre islas, quedando la Clase de Servicio así:

Permiso de operación del servicio de transporte aéreo, doméstico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en todo el territorio continental ecuatoriano y en la Región Insular de Galápagos (únicamente entre islas).

Según lo establecido en el Art. 2 de la Resolución No. 004/2020 de 29 de mayo de 2020, y en el Art. 1 de la Resolución Nro. 005/2022 de 01 de julio de 2022, quedan suspendidas por seis (6) meses desde el 01 de julio de 2022, las publicaciones por la prensa de los Extractos de las solicitudes para el caso de otorgamiento, modificación, renovación y suspensión de los permisos de operación, no obstante, se mantiene la obligación de que los mismos sean publicados en el portal electrónico de la Dirección General de Aviación Civil.

De conformidad a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, el presente trámite no está sujeto a oposición.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ACADEMIA DE AVIACIÓN WESTPACIFIC FLY CIA. LTDA. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 27 de octubre de 2022.

Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

MQP/MVA

Dirección General de Aviación Civil

Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto
Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 294-7400
www.aviacioncivil.gob.ec



República
del Ecuador